

## COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA 2023-2025

### INFORME FINAL

### RESOLUCIÓN N.º 02

### EXPEDIENTE N.º 0128-2022-2023/CEP-CR

**Congresista denunciada** : HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ

**Denuncia de oficio** : LA COMISIÓN

En Lima, a los cuatro días del mes de diciembre de 2023, en la sesión semipresencial a través de la plataforma MS Teams y en la Sala de Sesiones Miguel Grau, se reunió en su Décima Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, con la presencia de los señores congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Alex Antonio Paredes Gonzales, María Elizabeth Taipe Coronado, Héctor Valer Pinto, Elías Marcial Varas Meléndez, Héctor José Ventura Ángel y Cruz María Zeta Chunga. Con licencia de los congresistas Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Ruth Luque Ibarra y Cheryl Trigozo Reátegui.

## I. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Con fecha 8 de mayo de 2023, en la Trigésima Cuarta sesión ordinaria de LA COMISIÓN, se aprobó por unanimidad promover denuncia de oficio contra la congresista Hilda Marleny Portero López, por los hechos difundidos en un reportaje periodístico, en el que se señaló que la parlamentaria habría donado sillas de ruedas, habiendo para ello solicitado el apoyo de sus trabajadores.

## II. ANTECEDENTES

- 2.1. El domingo 07 de mayo de 2023, el programa dominical Cuarto Poder, emitió un reportaje periodístico denominado "Sillas de la discordia", en el que hizo referencia al apoyo social que la congresista Hilda Marleny Portero López realiza bajo el nombre de la "ruta de la solidaridad".

- 2.2. Con oficio N.º 0644-01-RU1138565-EXP 128-2022-2023-CEP-CR, de fecha 9 de mayo de 2023, se le comunicó a la congresista Hilda Marleny Portero López, que la COMISIÓN aprobó por unanimidad denunciarla de oficio y que se ha iniciado la etapa de indagación preliminar.
- 2.3. Con oficio N.º 0706-01-RU1144252-EXP-128-2022-2023-CEP-CR, de fecha 15 de mayo de 2023, se solicitó al Oficial Mayor la información de trabajadores y extrabajadores del despacho de la congresista denunciada.
- 2.4. Con oficio N.º 0709-01-RU1144315-EXP-128-2022-2023-CEP-CR, de fecha 15 de mayo de 2023, se ofició a la Fiscal de la Nación, Liz Patricia Benavides Vargas, para que remita un informe, en relación si existe un proceso de investigación en contra de la congresista denunciada.
- 2.5. Con oficio N.º 162-2023-MP-FN-DC, de fecha 17 de mayo de 2023, el fiscal supremo coordinador del Área de Enriquecimiento Ilícito, informó a la COMISIÓN, que, en el área de denuncias constitucionales, no existe denuncia alguna que guarde relación con los hechos materia de consulta.
- 2.6. Mediante Oficio Múltiple N.º 730-2023-DGA/CR de fecha 01 de junio de 2023, dirigido al señor Javier Adolfo Ángeles Illmann, Oficial Mayor del Congreso y otros, la Dirección General de Administración informó sobre el cese de presunta hostilidad laboral en perjuicio de la trabajadora Marie Emily Silva Uriarte.
- 2.7. Con oficio N.º 295-2023-2026-DC-HMPL de fecha 15 de mayo de 2023, recibido por la Comisión el 12 de junio de 2023, la congresista Hilda Marleny Portero López, remitió información en el marco del oficio N.º 0644-01-RU1138565-EXP128-2022-2023-CEP-CR.
- 2.8. Con oficio N.º 1079-2022-2023/LAAC-CR de fecha 12 de junio de 2023, el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, formuló cuestión de orden en el trámite de la dispensa de aprobación del acta de la Trigésima Octava sesión ordinaria de la Comisión de Ética Parlamentaria para presentar reconsideración.

- 2.9. Con oficio N.º 1080-2022-2023-LAC-CR de fecha 12 de junio de 2023, el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, presenta reconsideración a la votación del informe recaído en el Expediente N.º 128-2022-2023/CEP-CR.
- 2.10. Con oficio N.º 1040-2022-2023-KRPA/CR de fecha 12 de junio de 2023, la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, solicita reconsideración a la votación del informe recaído en el Expediente N.º 128-2022-2023/CEP-CR.
- 2.11. Con oficio N.º 1084-2022-2023/LAAC-CR de fecha 13 de junio de 2023, el congresista Luis Ángel Aragón Carreño, amplía fundamento de reconsideración de votación y solicita suspensión de actos de ejecución de acuerdos respecto al expediente N.º 128-2022-2023/CEP-CR.
- 2.12. Mediante documento de fecha 19 de junio de 2023, la Unión de trabajadores discapacitados de Lima – UNITRADIS, presentó respaldo a la conducta honorable de la congresista Marleny Portero.
- 2.13. Mediante Oficio N.º 1003-01-RU1182869-EXP-128-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN informó a la congresista Marleny Portero López, el inicio de investigación y concedió plazo para la presentación de sus descargos, anexando la Resolución de inicio de investigación.
- 2.14. Con oficio N.º 310-2023-2026-DC-HMPL de fecha 21 de junio de 2023, la congresista Marleny Portero López, solicitó copia del Expediente N.º 128-2022-2023/CEP-CR.
- 2.15. Mediante Oficio N.º 1005-01-RU1184378-EXP-128-2022-2023-CEP-CR, LA COMISIÓN remitió a la congresista Marleny Portero López, un CD que contiene el Expediente solicitado.
- 2.16. Oficio N.º 333-2023-2026-DC-HMPL, la congresista Hilda Marleny Portero López, remitió descargos.
- 2.17. Oficio N.º 0132-01-RU1277139-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la congresista Hilda Portero López a audiencia para el 16 de octubre de 2023.

- 2.18. Oficio N.º 0140-05-RU1278322-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Marie Emely Silva Uriarte a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.19. Oficio N.º 0141-05-RU1278392-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Flora Emiliana Chávez Sánchez a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.20. Oficio N.º 0142-05-RU1278402-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó al señor Jean Carlo Gallegos Fernández a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.21. Oficio N.º 0143-05-RU1278429-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Rut Noemí Pastor Leo, a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.22. Oficio N.º 0144-05-RU1279352-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Liliana Analinda Bances Farro, a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.23. Oficio N.º 0145-05-RU1279355-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó al señor Carlos Humberto Mesías Reyes, a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.24. Oficio N.º 0146-05-RU1279363-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Jenny Julissa Gonzáles Rosas, a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.25. Oficio N.º 0147-05-RU1279364-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Jackeline Constanza Tucto Broncano, a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.26. Oficio N.º 0148-05-RU1279366-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Luz Dueñas Alvarez.
- 2.27. Oficio N.º 0149-05-RU1279367-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Jessica Lisbeth Huamán Vilca, a audiencia del 16 de octubre de 2023.

- 2.28. Oficio N.º 0150-05-RU1279370-EXP.128-2023-2024-CEP-CR LA COMISIÓN, citó a la señora Amavila Jacqueline Porturas Malca, a audiencia del 16 de octubre de 2023.
- 2.29. El Comité de Vigilancia – Ciudadanía en salud Barranco – Chorrillos – Surco – COVICI – SALUD, remitió con fecha 12 de octubre de 2023, documento de apoyo a la labor realizada por la congresista Portero en favor de la población más desvalida.
- 2.30. El Frente Cívico del Distrito Víctor Larco – FRECVIL; remitió documento de fecha 13 de octubre de 2023, de respaldo a la congresista Hilda Marleny Portero López, por su transparencia y honradez.
- 2.31. Correo electrónico remitido con fecha 16 de octubre de 2023, dirigido por la señora Jackeline Tucto, que informa que por motivos de salud no podrá asistir a la diligencia de audiencia programada.
- 2.32. Frente Cívico del Distrito Víctor Larco – FRECVIL remitió documento de respaldo a la congresista Marley Portero, respecto a su integridad moral, ingresado a la Comisión el 16 de octubre de 2023.
- 2.33. Organización social de personas con discapacidad “Santa Catalina” remitió documento con fecha 16 de octubre de 2023, de respaldo social y moral a la congresista Marleny Portero, por su gran labor y solidaridad con las personas con discapacidad.
- 2.34. COROPEDIS – Coordinadora Regional de Organizaciones de personas con discapacidad, con fecha 13 de octubre de 2023, recibido por La Comisión el 17 de octubre de 2023, remitió pronunciamiento a favor de la congresista Hilda Marleny Portero López.

### III. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de la presente investigación es determinar si la congresista Hilda Marleny Portero López, requirió al personal de su despacho congresal y de la Comisión Hambre Cero, que presidía, colabore con la adquisición de sillas de ruedas, para que ésta a su vez las done como parte de sus actividades sociales denominadas “Ruta de la solidaridad”.

#### IV. RESOLUCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Con Oficio N.º 1003-01-RU1182869-EXP-128-2022-2023-CEP-CR, se notificó la Resolución N.º 01/EXP. N.º 128-2022-2023/CEP-CR a la congresista denunciada, que aprobó por mayoría<sup>1</sup> con 07 votos a favor, incluyendo el voto dirimente de la presidencia, 2 votos en contra y 06 votos en abstención, el Informe de Calificación y declaró:

**PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 128-2022-2023/CEP-CR, contra la congresista **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, por presunta infracción de los artículos 1,2, 4 literal a) y 7º del Código de Ética Parlamentaria y los literales c), d), e), g), y j) del artículo 3º, numerales 4.1., 4.3 y 4.4. del artículo 4), literales a), b), c) y h) del artículo 6º, numeral 8.6 del artículo 8º y artículo 12º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, y los que resulten pertinentes; disponiéndose el inicio de la investigación

#### V. MARCO NORMATIVO

##### - Código de Ética Parlamentaria

**Artículo 1.** En su conducta, el Congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiran al Estado Democrático de Derecho.

**Artículo 2.** El Congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político a que pertenezca.

##### **Artículo 4.**

Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

- b. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

---

<sup>1</sup> Unanimidad, 7 votos A FAVOR de los congresistas: Karol Ivett Paredes Fonseca, Rosangella Barbarán Reyes, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros; Juan Carlos Martín Lizarraburu Lizarraburu, Ruth Luque Ibarra, Javier Rommel Padilla Romero y Karol Paredes Fonseca; con 02 votos en contra de los congresistas Diego Alonso Fernando Bazán Calderon y Kelly Roxana Portalatino Ávalos y 6 votos en abstención de los congresistas: María Antonieta Agüero Gutiérrez, Waldemar Cerrón Rojas, Flavio Cruz Mamani, Cheryl Trigozo Reátegui, Elías Marcial Varas Meléndez y Oscar Zea Choquechambi.

[...]

### **Artículo 7.**

El Congresista debe dar cuenta de los gastos incurridos en el desempeño de sus funciones y está prohibido de recibir donaciones; debe restringir el uso de los bienes y servicios del Congreso para que solamente sirvan a la función parlamentaria.

## **Reglamento del Código de Ética Parlamentaria**

### **Artículo 3. Principios**

Los Congresistas, en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo con los siguientes principios:

- c. Honradez:** actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- d. Veracidad:** Implica que el Congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia.
- e. Respeto:** El Congresista debe desarrollar sus funciones con respeto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral, procurando la debida atención, educación y cortesía.

[...]

- g. Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

[...]

- j. Integridad:** significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.

### **Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria**

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios



éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

[...]

- 4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.
- 4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

### **Artículo 6. Corrupción**

Se entiende por actos de corrupción:

- a. El requerimiento, la aceptación, directa o indirecta de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para sí mismo o terceros, a cambio de realizar u omitir cualquier acto propio de sus funciones.
- b. Obtener ventajas para sí o un tercero adoptando o promoviendo decisiones que afecten intereses del Estado o contravengan normas legales.
- c. Realizar cualquier acto u omisión con finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.

[...]

- h. Otros actos considerados por la normatividad penal vigente como actos de corrupción.

### **Artículo 8. Relaciones con los congresistas y con el personal**

- 8.6. Bajo ninguna circunstancia el Congresista debe solicitar al personal del Congreso de la República a su cargo u otras personas, contribuciones económicas o de otra naturaleza.

### **Artículo 12. Prohibición de recibir donaciones.**

El congresista debe abstenerse de recibir dádivas, obsequios, presentes o donaciones de cualquier tipo y de toda procedencia que pueda comprometer la objetividad e imparcialidad de su actuación parlamentaria o la toma de decisiones. Esta prohibición no alcanza a lo estipulado en el título IV de la Sección Segunda del Código Civil.



## VI. IMPUTACIÓN

Se le imputa a la congresista Hilda Marleny Portero López la presunta vulneración de los artículos 1,2,4 literal a) y 7 del Código de Ética Parlamentaria y los literales c), d), e), g), y j) del artículo 3, numerales 4.1, 4.3 y 4.4 del artículo 4) literales a), b), c) y h) del artículo 6 y numeral 8.6 del artículo 8 y artículo 12 del Reglamento del Código de Ética; y los que resulten aplicables durante el proceso de indagación.

Ello como consecuencia de los hechos difundidos en el dominical Cuarto Poder del 07 de mayo de 2023, mediante el cual se le imputó a la congresista Hilda Marleny Portero López, presuntamente haber solicitado donaciones de las sillas de ruedas a sus trabajadores del Despacho, para a su vez donarlos a otras personas a través de la "Ruta de la solidaridad" nombre con el que se denominaban las acciones sociales realizadas por la congresista; sin embargo se señaló que habrían existido donaciones realizadas con los aportes de sus trabajadoras, de la Comisión Hambre Cero que preside; toda vez que al ser entrevistada la congresista denunciada habría señalado que en una oportunidad recibió sillas de ruedas de dos de sus trabajadoras de dicha Comisión; y al ser consultada una de ellas indicó que se le solicitó un apoyo, mostrándose conversaciones sostenidas entre la citada trabajadora y la congresista a través de WhatsApp en las que se coordina la adquisición de una silla de ruedas para ser donada.

## VII. ANALISIS

7.1 Para realizar el análisis, de los hechos, se tomaron en consideración las siguientes evidencias:

1. Las declaraciones realizadas en la audiencia del expediente N.º 128-2022-2023-CEP-CR
2. Los documentos y otros recabados en el desarrollo de la investigación.
3. Los videos de los reportajes emitidos por el dominical Cuarto Poder, reportaje denominado "sillas de la discordia".

7.2. El 07 de mayo de 2023, el programa dominical Cuarto Poder, emitió un reportaje periodístico denominado "*Sillas de la discordia*", en el que se señaló que la parlamentaria Hilda Marleny Portero López, habría solicitado donaciones de sillas de ruedas a los trabajadores de su

Despacho, para que ella las done a personas a través de la "Ruta de la solidaridad," nombre con el que se denominaban las acciones sociales que ella realizaba.

7.3. El reportaje señaló además que habrían existido donaciones realizadas con los aportes de trabajadoras, de la Comisión Hambre Cero que la parlamentaria denunciada preside; toda vez que al ser consultada señaló a la pregunta de la periodista ¿sí habría pedido donación de sillas de ruedas a algún trabajador?, ella de manera tajante respondió que NUNCA, y en instantes reconoció que una sola vez, en el mes de diciembre 2021, **"fueron dos chicas que trabajaban en hambre Cero que ellas apoyaron pero de manera voluntariamente y te las puedo nombrar, fue la señora Emy Silva y la doctora Flora Chávez, creo, que ellas donaron y apadrinaron un niño, pero ellos donaron porque ellas quisieron, no porque yo, yo sería incapaz de decirlo"**<sup>2</sup>.

7.4 El reportaje muestra la entrevista realizada a una de las trabajadoras mencionadas por la congresista Portero López, quién indicó ya no trabajar con la congresista, indicando lo que se reproduce a continuación:

**Emily Silva:** "en su momento sí, nos pidieron un apoyo y bueno"

**Reportera:** ella lo que ha dicho, es que tu compraste de manera voluntaria, que ella no pidió que compres

**Emily Silva:** bueno la verdad es una sola, y yo no... no sé ¿no? no sé por qué, ella dice una cosa que... es algo tan sencillo ¿no? o sea pedir una donación de una silla ...no, no ... si la pides es porque la necesitas ¿no? regalarle a alguien<sup>3</sup>.

7.5 El reportaje, además mostró conversaciones a través de WhatsApp entre la mencionada trabajadora y la investigada, las que evidenciaron algún tipo de coordinación para la materialización de la adquisición de las dos sillas de ruedas por parte de la trabajadora, por cuanto la trabajadora le envió fotos de las sillas de ruedas a adquirir, consultándole directamente a la parlamentaria, si están bien las sillas; respondiendo la congresista que si están bien, posteriormente después de una hora vuelve a existir una conversación vía WhatsApp en el que la trabajadora le indica **"Ya están en tu despacho. Tarea cumplida, Dios mediante todos felices"**, después de unas horas la parlamentaria deja un mensaje de

<sup>2</sup> Transcripción del reportaje Cuarto Poder.

<sup>3</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=GVvHwTruLGk>

voz en el que se escucha **"gracias mi niña, por esas dos sillas de ruedas que van a ser para dos personas importantes y serán sus ahijados de mejorar la calidad de vida. Gracias bebé, muchas gracias"**.

- 7.6 La trabajadora de nombre Emily Silva, consultada por la reportera sobre la compra de la silla de ruedas indicada por la parlamentaria, señaló:

**"Mira desconozco la verdadera intención de la señora en alusión, pero si te ha dicho que le compramos, o le compré unas sillas, sí bueno, sí es cierto. Nos facilitaron la dirección donde vendían y bueno fui y compré."**

- 7.7 De otro lado se mostró en el reportaje que el vendedor del establecimiento donde se compran las sillas de ruedas señala que los trabajadores de la congresista investigada a veces van y compran las sillas; y se las entregan empaquetadas y listas. Consultada la congresista sobre ello indicó que a nadie de su despacho se le pide las sillas de ruedas ni a ninguna persona cercana; sin embargo, se muestra a unas personas que señalan: **"agradecemos al equipo de la congresista Marleny Portero, por esta silla obsequiada a mi madre"**, luego se mostró un video del 26 de agosto de 2022, subido a las redes de la investigada en su cuenta de Facebook que muestra una actividad de su semana de representación en Lambayeque, lugar al que acudió con 8 sillas de ruedas y luego de donarlas, y ante un grupo de personas señaló: **"Bueno, yo solamente quiero decir, porque estos sueños, esta línea, ruta de la solidaridad, no se haría posible sin apoyo de Liliana Bances, de Manuel Baca, de Carlos Mesías, de Miguel Seclén, de Gloria Jibaja, de Moisés, de Karina Amaya, de Luz, de Ruth, de Humberto y de todo mi despacho, porque esto es de nosotros, a nosotros nadie nos regala, es de nuestro propio peculio"**<sup>4</sup> posteriormente agradece: **"Gracias maravilloso equipo, gracias a Dios por ponerme ángeles para poder seguir en esta línea filantrópica"**.

- 7.8 Verificada la relación de personas que la investigada mencionó al momento de agradecer a quienes hicieron posible con su propio peculio que ella pueda cumplir con su actividad filantrópica de donar sillas de ruedas, la COMISIÓN, identificó a algunas de las personas mencionadas quienes serían trabajadores de su despacho, como: Liliana Bances, quien es la Asesora Principal, Manuel Alejandro Baca Chávez, es el

<sup>4</sup> Ver reportaje <https://www.youtube.com/watch?v=GVvHwTruLGk>

Técnico y Carlos Mesías Reyes es su Asesor II; y también a trabajadores de la Comisión Hambre Cero: Gloria María Jibaja Pinillos, Técnico, Karina Amaya, es Asesor II, la persona mencionada como Luz, es la persona de Luz Dueñas Álvarez, Asesora II.

- 7.9 El apoyo social que refirió el reportaje, se trataría según propia versión de la investigada, de una actividad que realiza desde hace 30 años, formando estas acciones parte de la labor social, que realiza como parlamentaria y a la que denomina "la ruta de la solidaridad", la cual consiste en la donación de sillas de ruedas a distintas personas que lo necesiten y que para la compra de las mismas, sería ella quien las pagaría con sus propios recursos económicos, habiendo comprado entre 50 o 60 sillas.
- 7.10 El reportaje, sin embargo, hizo mención que, según información que recogieron de las propias redes sociales de la Congresista, las sillas regaladas ascenderían a 200 sillas y no 60 como indicó la parlamentaria. De otro extracto del reportaje, se hace referencia, que la congresista habría admitido que habría pedido sillas de ruedas a sus amigos para continuar con su labor social; mencionando personas de la iglesia y algunos parlamentarios; no aceptando haberlas solicitado al personal que labora con ella tanto en su despacho como en la Comisión Hambre Cero que preside.
- 7.11 La parlamentaria denunciada, señaló en documento remitido a la COMISIÓN, lo siguiente:
- Respecto a la imputación en su contra, precisa que en su calidad de Congresista no ha realizado ninguna practica ilícita o indebida dirigida a solicitar a los trabajadores de su despacho o de la Comisión que preside, la entrega de un porcentaje de su sueldo. Los hechos que se le atribuyen en el programa periodístico no resultan veraces toda vez que su persona solo ha realizado labores de ayuda social a los más necesitados con sus ingresos como Congresista, destacando que las personas beneficiarias resultan ser población vulnerable y personas con discapacidad, hecho que en vez de ser cuestionado debería ser tomado como ejemplo para ayudar a los más necesitados.
  - Destacó respecto a los chats y audios que mostró el reportaje, no muestran prueba alguna que haya solicitado o exigido el recorte de la remuneración mensual de los trabajadores de su despacho o de la comisión que preside, o solicitud de alguna donación bajo alguna

condición ilegal, lo único que acredita es el agradecimiento que ella mostró por la decisión de apadrinar a aquellas personas con discapacidad, beneficiándolos con las sillas de ruedas.

- De otro lado, indicó que cuando en el mencionado reportaje, hizo referencia que algunas congresistas le apoyaron en la labor solidaria para las personas con discapacidad, como es el caso de las Congresistas Kelly Portalatino Ávalos y Leslye Lazo Villón, se refirió a la labor altruista por parte de ellas sin ningún condicionamiento.
- Indicó que es ella quien se encarga de articular las entregas de sillas de ruedas, puesto que dichas donaciones o padrinazgos no son realizados en beneficio propio, sino en favor de personas con discapacidad.
- Precisó, que la mención que realizó a los colaboradores de su despacho en el video extraído de mis redes sociales y presentado en el reportaje, es la misma que siempre hace en todas sus presentaciones en público en agradecimiento por el importante apoyo que realizan y le brindan a través de su trabajo para que se logre el éxito en las diversas gestiones que realizan, no constituyendo dicha afirmación un supuesto que vulnere las normas y el reglamento de Ética del parlamento, puesto que personal de su despacho coadyuva en canalizar las demandas de la población vulnerable.

7.12 La parlamentaria al formular sus descargos, señaló lo siguiente:

7.12.1 Que, viene realizando labor social hace 30 años hacia un sector de la población de su Región Lambayeque, a una parte de la población invisibilizada, como son las personas con discapacidad, a quienes juró representar.

7.12.2 Que perdió a sus padres siendo una niña, habiendo sido criada por su abuelo en el campo, aprendiendo la virtud de la solidaridad, y en la iglesia descubrió su vocación de servir a los más necesitados y sin ostentar ningún cargo público, se avocó a campañas de recuperación de jóvenes y adolescentes de las garras del pandillaje y la drogadicción, impulsando a madres solteras, violentadas en situación de vulnerabilidad a superarse y encontrar en Dios su fortaleza personal, iniciando el camino de la Ruta de la solidaridad, que recorre hace 30 años.

7.12.3 Desde esa fecha las personas con discapacidad, sobre todos los que se encuentran en situación de abandono y vulnerabilidad, se convirtieron en su razón de vivir, siendo una activista

comprometida con su causa. Señala que el 23 de febrero de 2009, dejó de ser testigo y se convirtió en protagonista, al nacer su nieto con el síndrome de Sturge Weber, una enfermedad rara con bajas esperanzas de vida.

7.12.4 Cuando asumió el cargo de congresista, juró servir a las personas con discapacidad y trabajar arduamente por una democracia en igualdad de oportunidades para los más necesitados; aspectos que destaca en su labor y que constituyen un camino donde se entrecruzan la Ruta de solidaridad (adquisición con recursos propios, gestión de entrega de sillas de ruedas u otros implementos vitales para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad), la fiscalización y la presentación de proyectos de ley a favor de la población vulnerable, siendo uno de sus ejes principales.

7.12.5 Que, siempre ha actuado con transparencia, al punto que las actividades de entrega de sillas de rueda son públicas, porque como parte de su función de representación y en sus visitas a diferentes lugares evidencia la falta de respuesta del Estado y la necesidad de brindar esa mejora de calidad de vida para las personas con discapacidad, situación que debe hacerse visible en todos los ámbitos de la sociedad, con mayor énfasis en su labor legislativa, sin ningún condicionamiento o interés espurio. Por ello afirma que la labor solidaria que realiza, nunca ha condicionado la entrega a una contraprestación ulterior, y esto principalmente, porque las personas con discapacidad forman parte de uno de los grupos con condiciones de exclusión, pobreza y pobreza extrema, sin incurrir ningún conflicto de intereses en dicha interrelación congresista – persona con discapacidad.

7.12.6 Que, su labor es continua a lo largo de su trayectoria social hacia los más necesitados, sin dar un mal ejemplo de vocación o servicio por su pueblo. Se le acusa de haber solicitado donaciones de sillas de ruedas o la adquisición de éstas con los aportes de sus trabajadores de la Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, que preside, pretendiendo afirmar mal intencionadamente "el atajo perfecto en busca de un vínculo con el electorado", desconociendo con ello su trayectoria solidaria. Afirma que los hechos atribuidos en el programa periodístico de Cuarto Poder no resultan veraces y tampoco cuentan con medios probatorios o indicios razonables que demuestren lo denunciado.

7.12.7 Respecto a las imputaciones del reportaje, precisa que no se ha presentado prueba alguna o indicio que demuestre que su



persona haya solicitado alguna donación a sus trabajadores como parte de un cobro o desmedro de su sueldo, por ello ante la pregunta de la reportera si había solicitado donación de sillas de ruedas a algún trabajador, contestó que NUNCA; lo que no es contradictorio cuando mencionó que dos trabajadoras del Departamento de Comisiones asignadas a la Comisión Hambre Cero, Marie Emily Silva Uriarte y Flora Chávez Sánchez, en el mes de diciembre de 2021, por iniciativa propia y al enterarse de su labor; y sin mediar ningún pedido, salvo las intencionalidades y motivaciones propias de ellas, decidieron mostrarse solidarias, beneficiando con la entrega de dos sillas de ruedas a dos personas con discapacidad a las que voluntariamente decidieron apadrinar. Este hecho, en ningún momento fue negado por su persona.

7.12.8 Respecto a las conversaciones a través del WhatsApp evidencias la existencia de coordinación para la materialización de la adquisición de las dos sillas de ruedas por parte de la trabajadora, indica que los chat y audios no representan prueba o indicio alguno que acredite que su persona haya iniciado la solicitud o exigencia de la donación de alguna silla de ruedas o de algún aporte de la extrabajadora o trabajadores de su Despacho o de la Comisión que preside, lo único que demuestra es la interacción entre dos personas, iniciada por la trabajadora, y que finalmente correspondió con el agradecimiento al gesto voluntario de apadrinar directamente a personas con discapacidad, mejorando su calidad de vida al beneficiarlos con las sillas de ruedas.

7.12.9 Acerca que el vendedor del establecimiento donde se compran las sillas de ruedas señaló que los trabajadores de la congresista a veces van y compran las sillas, indica; que en ningún momento de la transmisión del reportaje el vendedor del establecimiento manifiesta que los trabajadores lleguen al establecimiento a comprar las sillas, el vendedor señala "yo le vendo a ello", "No es mensual", "Cada cierto tiempo"; y a la pregunta ¿vienen los mismos trabajadores de despacho? ¿O sólo la congresista? Su respuesta fue "A veces vienen". Cabe precisar que la pregunta de la reportera fue una pregunta sugerida, esto es, que conlleva, el direccionamiento de la respuesta, ya que cuando ha comprado las sillas de ruedas, jamás se identificó como congresista, entonces surge la interrogante, ¿cómo el vendedor podría saber que era congresista, identificar cuál de sus tantos clientes es una congresista y supuestamente reconocer a los trabajadores a su cargo?



- 7.12.10 Acerca de señalar en un video en la cuenta de Facebook del 26 de agosto de 2022, sobre la entrega de sillas de ruedas, "a nosotros nadie nos regala, es de nuestro propio peculio" y posteriormente agradecer "Gracias maravilloso equipo, gracias a Dios por ponerme ángeles para poder seguir en esta línea filantrópica" – A pesar de ser quien asume el costo de la compra de las sillas de ruedas como en la mayoría de los videos agradece a su equipo de trabajo, siempre se expresa de la misma forma en la mayoría de sus presentaciones en público, ello en razón al importante apoyo que realizan a través de su trabajo para cumplir el objetivo de su labor de representación y fiscalización, no constituyendo dicha afirmación un supuesto que vulnere las normas y el reglamento de Ética del parlamento, puesto que el personal de su despacho coadyuva en canalizar las demandas de la población vulnerable, conforme lo ha realizado también el Congreso de la República en diversos eventos de solidaridad.
- 7.12.11 Acerca que el reportaje hace mención que según información obtenida de las propias redes sociales de la congresista ascenderían a 200 sillas de ruedas habría regalado en Lambayeque y no 60 como indicó la parlamentaria. De otro extracto del reportaje, se hace referencia, que la congresista habría admitido que habría pedido sillas de ruedas a sus amigos para continuar con su labor social – Cabe destacar que en ninguna parte de la transmisión del reportaje señaló que haya pedido sillas de ruedas, manifesté que hay personas que han apoyado a la labor solidaria de beneficiar a las personas con discapacidad, incluso mencionó a las congresistas Kelly Portalatino Ávalos y Leslie Lazo Villón, con quienes articuló sin ninguna condición la entrega de sillas de ruedas en favor de personas con discapacidad y a quienes agradece por la nobleza de su corazón.
- 7.12.12 Señala que las sillas de ruedas son entregadas de manera personal y a nombre de quien ha querido aliviar la condición de vida de una persona con discapacidad, de igual manera la gestión de la entrega de las sillas de ruedas no tienen origen público, tampoco corresponden ni comprometen bienes del Estado, sino se trata de bienes privados, es decir no existe ningún tipo de aprovechamiento o beneficio propio, las gestiones no han sido para uso privado o personal, ya que las entregas de sillas de ruedas han sido para beneficiar a una población vulnerable.
- 7.12.13 Indica que todo lo expuesto, evidencia que su actuar en ningún momento y forma ha vulnerado el Reglamento del Congreso, ni ninguna otra norma conexas que contemple la prohibición de

donaciones. Sobre el particular, el artículo 12 del Código de Ética Parlamentaria establece que: "El Congresista debe abstenerse de recibir (...) donaciones de cualquier tipo y de toda procedencia que pueda comprometer la objetividad e imparcialidad de su actuación parlamentaria o la toma de decisiones"; de otro lado precisa que no existe conflicto de intereses con las personas beneficiadas y su labor de articulación no compromete la objetividad ni la imparcialidad de su labor parlamentaria en la toma de decisiones del cargo de congresista, tampoco ha realizado u omitido cualquier acto propio de sus funciones.

- 7.12.14 Indica que no existe prueba objetiva o evidencia proporcionada por la extrabajadora o el medio de comunicación que demuestra siquiera un potencial favorecimiento o condicionamiento de su labor parlamentaria. Lo que el medio menciona, es una oprobiosa y no sustentada falacia al mencionar que mi acción es "el atajo perfecto en busca de un vínculo con el electorado", cuando muchas de las personas con discapacidad ni la conocían, ni son parte del electorado que ha votado por ella; y solo se han acercado para que los ayude por las consideraciones expuestas, cansado de tocar las puertas de las entidades del Estado, grandes empresas y medios, pidiendo una cuota de solidaridad, sin haber obtenido nunca nada.
- 7.12.15 Enfatiza, que en ningún momento existió algún favorecimiento a las personas que voluntariamente beneficiaron a las personas con discapacidad con una silla de ruedas, muy por el contrario, su actuación siempre ha sido objetiva y alejada de cualquier tipo de favorecimiento, como ejemplo informa que su objetividad no se vio comprometida porque cuando observó un acto de más de 20 visitas al Ministerio de Transportes y Comunicaciones no autorizadas de la trabajadora Marie Emely Silva Uriarte, informó de estos actos al departamento de Comisiones.
- 7.12.16 Indicó que en el reportaje, cuando mencionó el caso de las extrabajadoras Emely Silva Uriarte y Flora Chávez Sánchez, quienes a iniciativa propia entregaron dos sillas de ruedas para beneficiar y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad, la reportera cuando la entrevistó expresamente señaló "Pues resulta que esos casos que usted menciona más bien dicen lo contrario, que usted les pidió las sillas" y cuando le indicó a quien se refiere, indicó "Estas dos personas que ha mencionado", lo que comprueba que antes que la reportera la entrevistase ya había conversado con las extrabajadoras que mencionó. Lo que demuestra que es contradictorio que la señora

Silva indique que fue por su persona que la hayan entrevistado, lo que consideró un hostigamiento laboral.

7.12.17 Respecto a las donaciones solicitadas y entregadas por el Congreso de la República, indica que la ayuda humanitaria a personas en situación de vulnerabilidad es una práctica común y necesaria en diferentes entidades del Estado, como en el Congreso de la República, tal como se evidenció durante la emergencia producto del ciclón Yaku, del Fenómeno del Niño, terremoto de Ica, el Friaie en zonas altoandinas, entre otros, en la que congresistas solicitaron donaciones solidarias a la población en general y a los trabajadores del parlamento para llevar ayuda humanitaria a los damnificados de varias regiones del país, y a ninguno de los parlamentarios se les ha iniciado proceso en ninguna comisión investigadora por participar en la articulación de dichas donaciones solidarias.

7.12.18 Destaca que es ampliamente conocido, por la difusión a través de redes sociales o de los medios de comunicación, que diversos de sus colegas parlamentarios por iniciativa propia frente a una necesidad y ante una recurrente ausencia del Estado, de forma personal o colectiva, realizan diversas acciones de apoyo a poblaciones vulnerables, adquiriendo y/o gestionando productos sin que esto sea considerado como un acto proselitista ni que se condene o cuestione el origen de los mismos, sino que responde a una acción inmediata a fin de darle solución a una problemática social. Esta situación no es exclusiva del Poder Legislativo; ya que se conoce funcionarios públicos de diversos rangos pertenecientes al Poder Ejecutivo que, como un acto de altruismo, realizan actividades o iniciativas solidarias, las mismas que tienen como único fin, mejorar la calidad de vida de los más necesitados.

7.12.19 Indica que en este contexto, los congresistas realizan labores de ayuda solidaria para beneficiar a grupos vulnerables, en anteriores legislaturas no han sido sancionables como fue el caso del excongresista Kenji Fujimori Higuchi que ante la denuncia de oficio en la Comisión de Ética por la entrega de donaciones de computadoras y otros materiales de estudios a Centros educativos del distrito de Tinta, provincia de Canchis de la Región Cusco, mediante Resolución N.º 034-2016-2018/CEP-CR del 27 de febrero de 2017, se declaró improcedente la denuncia, ordenándose el archivo.

7.13 La Comisión, con fecha 16 de octubre de 2023, en el desarrollo de la quinta sesión ordinaria, realizó la diligencia de Audiencia; en la que se escuchó a:

- La congresista **Hilda Marleny Portero López**:  
Indicó que el proceso en su contra por presunto recorte de sueldos, es un hecho maliciosamente creado por los medios de comunicación, toda vez que ni el reportaje del dominical Cuarto Poder, ni la extrabajadora de la Comisión Hambre Cero, han presentado prueba alguna o indicios de que su persona haya solicitado a sus trabajadores donaciones como parte de desmedro de sus sueldos.
- En segundo lugar, indicó, que ni el reportaje del programa Cuarto Poder ni la extrabajadora han afirmado que fuera obligada, presionada o inducida por su persona a la entrega de una silla de ruedas.
- Que, como lo manifestó en el reportaje y en honor a la verdad, dos extrabajadoras en el mes de diciembre de 2021, en esa única oportunidad, por iniciativa propia, al enterarse de su labor social que viene realizando desde hace 30 años, sin mediar ningún pedido, salvo las intencionalidades y motivaciones propias de ellas, decidieron mostrarse solidarias beneficiando y mejorando la calidad de vida de una persona con discapacidad.
- En tercer lugar, no hay conflicto de intereses, debido a que las sillas de ruedas entregadas por las extrabajadoras no fueron para su beneficio, sino para una persona con discapacidad, a las cuales tampoco conoce, tan solo las historias desgarradoras que llegan a su despacho.
- Resaltó, que su forma de actuar no es aislada ni sancionable, ya que es una práctica común y necesaria en diferentes entidades del Estado, como en el mismo Congreso tal como se evidenció durante la emergencia producto del ciclón Yaku, del fenómeno del Niño, terremoto de Ica, el friaje en zonas altoandinas, entre otros, en que a una necesidad se solicitó a la ciudadanía y trabajadores del Congreso ayuda humanitaria. Y a ninguno de los parlamentarios se les ha iniciado un proceso en Comisión investigadora alguna, por participar en articulación de dichas donaciones solidarias hacia las personas afectadas, hecho que saluda, toda vez que dichas entregas no tienen como beneficiarios a los congresistas, sino a los damnificados tal como ocurre en su caso.
- En cuarto lugar, precisó que el accionar de la extrabajadora jamás comprometió su objetividad, imparcialidad o toma de decisiones ante ella, quien libre, voluntaria y espontáneamente benefició a la persona con discapacidad. Indicó que queda sentado que en ningún momento ha vulnerado el artículo 12° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, donaciones de cualquier tipo y de toda procedencia que pueda comprometer la objetividad en su actuación parlamentaria.

- Señaló que en ningún momento solicitó a sus extrabajadoras o a algún trabajador de la Comisión Hambre Cero o de su despacho que donara sillas de ruedas o recorte de sueldo. En ese contexto, lo expuesto por la trabajadora y Cuarto Poder de ninguna manera constituye una infracción al Código de Ética.
- Indica ser inocente y encontrarse inmersa en esta investigación por el acto libre, solidario y espontáneo de una extrabajadora, de tratar de cambiar la calidad de vida de una persona con discapacidad a través de una silla de ruedas. Indica que su labor social que realiza es de hace 30 años hacia un sector de la población en su Región Lambayeque, población invisibilizada y sin voz, como son las personas con discapacidad, por quienes juró representar, su único fin ha sido contribuir con un granito de arena en mejorar la calidad de vida de una población vulnerable y olvidada. Indica que todos conocen las carencias a lo largo y ancho en las semanas de representación, donde se encuentran chozas, personas arrastrándose y que ponen siempre documentos a las famosas OMAPED, o gobiernos y pasa un año, pasa dos, para tres y nunca, les dan una silla de ruedas, pese a que la Ley 29973 tienen derecho a ello; por ello su labor la viene haciendo por más de 30 años, en su labor que seguirá haciendo, desde su propio lado donde Dios la ponga.
- Indica que en ningún momento ha habido mala voluntad, ni mala praxis y que sería incapaz de recortar sueldos de sus trabajadores, porque son personas que hacen su trabajo como cualquier profesional y que no sacaría tajadas ni se aprovecharía del cargo que Dios le ha dado, para defender a las personas con discapacidad y por su nieto que es la persona a quien más ama

#### **SE LE FORMULARON LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

- La congresista Luque Ibarra, consultó, si en algún momento solicitó a sus trabajadores que hagan una donación sobre algunas sillas de ruedas, o no, en el marco de la ruta de solidaridad, en el caso de la Comisión Hambre Cero.  
**DIJO:** En ningún momento, solicitó a sus trabajadores una silla de rueda y mucho menos ninguna donación.
- Y en qué momento los trabajadores deciden hacer la donación de manera voluntaria, ¿cómo es que ellos toman conocimiento, o una decisión personal de entregar voluntariamente estas sillas de ruedas?  
**DIJO:** Indica que en el mes de diciembre de 2021, estaba en su despacho, había comprado sillas de ruedas, para enviar a su Región, en ese momento una de las trabajadoras de Hambre Cero, venía a su despacho, la encontró poniendo las etiquetas para mandarlas a

Chiclayo, y le dijo: "congresista y que es todo esto", le contestó es la ruta de la solidaridad, lo hace por todos los años desde su parroquia, entonces ella le dijo, si se pueden sumar, es allí donde le contesta, si quieres apadrinar, en hora buena y es allí en donde ella se sumó a la ruta de la solidaridad para apadrinar a una persona, para cambiarle la vida. Por ello, a través del chat le preguntó, dónde comprar, diciéndole en Emancipación, y ella le manda el chat diciéndole esto es las sillas, contestándole si ok, gracias por cambiarle la vida y apadrinar a una persona con discapacidad; es como la trabajadora se sumó a la ruta de la solidaridad.

¿Si es solamente una trabajadora que se suma, así como lo explica, o si hubo otros trabajadores más que se sumaron de esa manera?

**DIJO:** Ella la doctora Emely Silva y la doctora Flora Chávez.

La congresista Luque, continuó precisando que revisando el Código de Ética, los congresistas no pueden recibir donaciones, ni generar por ninguna índole para evitar estos problemas; consulta, si tomó algún nivel de exhortación o alguna decisión tomando en cuenta que aún sigue presidiendo la Comisión de Hambre Cero, para evitar alguna situación que podría entenderse de otra manera, y en la cual se pueda mezclar las labores que tiene un trabajador respecto a un tema, si es voluntario o no es voluntario.

**DIJO:** En ningún momento hubo conflicto de intereses; y segundo, es que fue la única vez, y como vuelve repetir, no cree que lo hiciera de mala intención, lo hicieron de propia voluntad y fue la única vez.

El congresista Marticorena consulta, ¿en qué fecha se dieron las donaciones?

**DIJO:** Fue exactamente el 14 de diciembre de 2021, y esclarece, primeramente, que la colega, la extrabajadora, no era de su confianza, era personal de las comisiones parlamentarias del Congreso, del Servicio Parlamentario del Congreso.

Entonces, ella apoyaba y su función era redactar las Actas. No dependía de su persona, sino del servicio parlamentario.

La congresista Luque, consulta nuevamente, ¿Cuántas sillas son las que ha donado, se han entregado, porque inicialmente se habló de 200 sillas, luego 60, es importante conocer eso?

**DIJO:** Cuando la entrevistaron, en ese momento nadie se acuerda, a todos les pasa, era un promedio casi en las redes de 200, nunca ha llevado un arqueo, porque muchas veces la mano derecha no sabe lo que hace la mano izquierda, entonces era una ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas discapacidad. Su comunicador es el que le ayuda a la imagen de las comunicaciones, han entregado un promedio entre 130 a 140 sillas, la han apoyado en esa única oportunidad las dos



extrabajadoras, como también su colega Kelly Portalatino, y la parlamentaria andina Leslye Lazo.

El señor presidente consultó ¿Usted indica qué en ningún momento condicionó a estas trabajadoras para que le entreguen la donación a cambio de su permanencia?

**DIJO:** Para nada, porque ella no las contrató, ellas vinieron del servicio parlamentario, tanto la doctora Emely Silva como la doctora Flora Chávez. Nunca fueron personal de su confianza.

El congresista Marticorena, señala que este tipo de acciones deben ser felicitadas, pero quiere preguntas ¿Cómo ha logrado financiar 140 sillas de ruedas, si han salido de su peculio?

**DIJO:** Que todos los meses desde que inició lleva 4 a 5 sillas por mes, y en el mes de julio que recibe aguinaldo y en el de diciembre, compra el doble. Y toda la vida lo ha hecho, y ahora ese dinero que le pagan los peruanos es para ayudar a otros peruanos. Quienes bajan al llano pueden ver de cerca como viven las personas con discapacidad, sería insólito que ahora siendo parlamentaria y va a los lugares y ve como están estas personas no lo haga. Existen también congresistas solidarios y las donaciones que hacen no es para ellos sino para arreglar vidas

El congresista valer Pinto, consulta si ella a través de toda su vida que ha recibido sillas de ruedas a través de las fundaciones recibe algún tipo de estipendio o algo a cambio.

**DIJO:** Ha llegado al parlamento es por todo lo que ha recibido en treinta años y ha dado, es cambiar la historia y el ver un rostro triste y que sonría y le diga gracias que dios te bendiga.

#### **SE RECIBIERON DECLARACIONES TESTIMONIALES:**

**JESSICA LISBETH HUAMÁN VILCA**, quien luego de dar sus generales de ley y prestar juramento, señaló laborar desde el 11 de octubre de 2022 hasta fines de ese mes, que la congresista no le ha requerido ningún tipo de aporte ni donación y que ella nunca ha donado alguna silla de ruedas y no tiene conocimiento si alguien del despacho lo haya hecho.

**JEAN CARLO GALEGOS FERNÁNDEZ**, quien luego de dar sus generales de ley y prestar juramento, señaló haber laborado como técnico desde octubre del año 2021 hasta setiembre de 2022. Que nunca le han solicitado aportes o donaciones de sillas de ruedas y que no tiene conocimiento que se le haya solicitado a otros trabajadores.



**RUT NOEMI PASTOR LEO**, quien indicó sus generales de ley y prestó el juramento de ley respectivo señalando que dirá la verdad respecto de los hechos materia de investigación. Indicó que ha laborado para el Congreso de la República en dos oportunidades: en un primer momento, para la Comisión Hambre Cero, bajo la presidencia de la congresista Marleny Portero, desde el 13 de diciembre de 2021 hasta el 16 de abril de 2022; posteriormente el 16 de setiembre ha reingresado al Congreso hasta la fecha. Indicó que en ningún momento la congresista Portero o alguna tercera persona le ha requerido entrega de aportes o donaciones, ni ha donado alguna silla de rueda para las campañas de solidaridad que realiza la congresista. Indicó tener conocimiento que la señora Emely Silva y Flora Chávez, voluntariamente, ofrecieron, más fue la señora Silva, voluntariamente a la congresista, colaborar con sillas de ruedas. Lo sabe porque el día 14 de diciembre, la congresista los invitó a todos a una cena de navidad, entonces, en esa reunión que la congresista no pidió a nadie ni para el panetón, ni para el chocolate, ni para el pollo que invitó, la congresista agradeció a Emely y Flora por haber apadrinado dos niñitos con las sillas de ruedas, por ello se enteró y también en horas de la mañana escuchó porque el espacio de la Comisión Hambre Cero es pequeño y habían seis escritorios y escuchó cuando Emely proponía a Flora comprar sillas de ruedas, es todo lo que escuchó en relación con ese tema.

El presidente de la Comisión repreguntó si en esa reunión cuando la congresista agradeció, las dos trabajadoras estaban presentes, la trabajadora Pastor Leo, indicó que así fue. Que las trabajadoras no dijeron nada absolutamente, solamente la congresista agradeció y fue a las únicas personas que agradeció, estaban todos los trabajadores, tanto del despacho como de la Comisión Hambre Cero, pero solo a esas dos personas se les agradeció por la nobleza de su corazón.

Indica que en honor a la verdad, es testigo del trabajo que la congresista Portero realiza, le consta, que ella participa de una junta para poder adquirir sillas de ruedas, que ella usa sus gratificaciones para comprar sillas de ruedas. Que le parece injusto que una persona inocente tenga que verse inmersa en estos temas, porque sí se le ha hecho daño.

Los medios de comunicación le han sacado a ella como si fuera una mocha sueldos y en su condición de una persona cristiana, sí le indigna, es una persona que ha estudiado Ética en la universidad por más de tres años, ha estudiado Filosofía y conoce muy bien los temas éticos y sabe que la ética es vida, que no se puede ser incoherentes.

Y yo solamente advierte, que la congresista Portero lo único que ha hecho es buscar servir sin pedirles nada.

Indica estar convencida, que la señora Emy y la señora Flora, si ellas entregaron las sillas de ruedas fue a mérito propio y seguramente por la generosidad de su corazón, más no porque la congresista Portero les

haya pedido, porque es testigo que a ninguno de sus compañeros ni a ella les ha pedido.

**JACQUELINE AMAVILA PORTURAS MALCA**, luego de dar sus generales de ley y prestar juramento de ley, indicó que el 22 de noviembre de 2021, empezó a laborar con la congresista Hilda Portero López, siendo cesada el 24, empezó el día lunes y la cesaron un día miércoles, por lo tanto, desconoce los hechos que se están investigando. Indica que nunca le han solicitado entrega de aportes o se le ha requerido parte de su remuneración. A la pregunta cuál fue el motivo de su cese de manera inmediata, contestó que desconoce porque ella se llevó el fotocheck el 22 de noviembre de 2021, se apersonó el miércoles y ahí se enteró que ya había sido cesada, no teniendo comunicación con la congresista. Por el perfil profesional que tiene, consiguió una plaza en el Ministerio del Interior donde comenzó a laborar y ya no regresó. Se le preguntó si le solicitaron donaciones de sillas de ruedas, indicó que no y que desconoce si algún trabajador donó una silla de ruedas. Preciso que en el año 2022, retornó al Congreso pero para la bancada Integridad y Desarrollo, indica que cuando se cruza con la congresista, ella es muy amable, muy correcta.

**MARIE EMELY SILVA URIARTE**, indica sus generales de ley y luego de prestar el juramento respectivo, indicó a la pregunta si la congresista Hilda Portera o una tercera persona le ha solicitado entrega, aportes o se le ha requerido parte de su remuneración, indicó que no le han solicitado. Respecto a la donación de silla de ruedas, indica que parte de lo que la congresista ha señalado es cierto, no recuerda muy bien, porque fueron dos trabajadoras, la señora Chávez y su persona quienes donaron una silla de ruedas de manera, si es verdad que fue de manera voluntaria porque tomaron conocimiento que efectivamente la congresista venía haciendo una cruzada y, bueno tuvieron conocimiento que sus demás trabajadores también estaban haciendo el apoyo respectivo, no vieron nada malo de hacer ese apoyo, lo que hicieron en una oportunidad.

El presidente, le pregunta, si afirma que esta donación fue de manera voluntaria. Contestó que sí.

Agregó a su declaración, encontrarse un poco extrañada, porque cuando salió la denuncia contra la congresista Portero, aclara, y da gracias a Dios que siempre de lo malo saca algo bueno, porque ha escuchado a la congresista como si ella fuera quien ha hecho la denuncia, y ella jamás la ha denunciado, el reportaje entiende salió como se ha visto de manera pública que ella agradece a sus trabajadores, inclusive, les pone ángeles por haberla apoyado en la donación y; bueno, no menciona su nombre ni el nombre de la señora Chávez; y si le extraña y lo deja en actas que cuando la periodista del programa Cuarto Poder la llama en la mañana y le consultó sobre esta situación, en un principio le dijo que no podía contestar su llamada porque estaba trabajando con un congresista en ese entonces y tenía que pedir autorización para poder dar algún tipo de manifestación; sin embargo, en el momento, dos horas aproximadamente encuentra a la periodista en el Congreso quien la

aborda, dos veces con cámaras, ella le pide que por favor la respete que estaba embarazada, diciéndole que ella la iba a llamar, pero le llamó la atención que la periodista le dijera que la congresista había referido su nombre, cosa que ella hace bastante tiempo ya no trabajaba para la congresista eso llamó mucho la atención y reiteró que desconoce quién generó la denuncia porque ella no lo hizo, no tiene nada contra la congresista y ha acudido para decir toda la verdad.

**FLORA CHÁVEZ SÁNCHEZ**, quien luego de señalar sus generales de ley y prestar juramento, indico que fue asignada en el mes de noviembre de 2021 por el departamento de Comisiones a la Comisión Especial Hambre Cero, presidida por la congresista Hilda Portero, hasta setiembre de 2022, no recuerda bien, pero fue la primera fecha de noviembre de 2021 hasta junio de 2022, luego retorna en setiembre de 2022 hasta marzo 2023. Respecto a si la congresista Portero o una tercera persona le solicitó entrega de aportes o si se le requirió parte de su remuneración, indica que no. Respecto a haber donado sillas de ruedas, indica que corroborando lo indicado por Emely Silva, ellas eran profesionales asignadas a la Comisión Hambre Cero del Departamento de Comisiones, y al ver la noble labor que desempeñaba la congresista decidieron hacerle entrega voluntaria de dos sillas de ruedas, eso fue todo.

El presidente le consulta si afirma que la donación fue voluntaria, que no se le exigió, ni se le conminó en algún momento a donar la silla de ruedas., responde que fue de manera voluntaria.

El congresista Valer Pinto, preguntó: Si ella fue a comprar la silla de ruedas en compañía de la señora Emely Silva y cuál fue el monto que costó la silla.

DIJO: Que le entregó el dinero a la señora Emely Silva para la compra de las illas, ella hizo la compra y se entregó las sillas, eso fue todo. El monto de la silla cree que fue de 250 soles.

### **ALEGATOS FINALES DE LA CONGRESISTA HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ.**

La congresista Hilda Portero López, indica primeramente tomar las palabras de la señora Emely, y que Dios es justo y que debe quedar todo bien claro, bajo juramento cada una de las personas han indicado que no les ha recortado el sueldo a sus trabajadores.

No existe vulneración al Código de Ética ni a su Reglamento, motivo por el cual, su persona no debe ser sancionada por la Comisión; al contrario, pide como dijo "Ética es vida, ética es valor, ética es la verdad"; y que las sanciones sean justas; indica que los parlamentarios deben ser siempre la voz del pueblo, porque son elegidos por el pueblo.

Invita a la prensa a hacer una prensa con ética, con valores, que descubran lo que está viviendo el pueblo, que cada aprendizaje sea un ejemplo de vida para pasar no como héroes, sino que deben teñir la

historia del libro de su vida con acciones, que eso es lo que quiere el pueblo.

Invita a sus colegas no tener miedo de articular para mejorar la calidad de vida, de quienes los ministerios les demoran 4, 5, 3, 6 años para regalarle una silla de ruedas y un sueño profundo es cuando necesitan las sillas de ruedas neurológicas, porque valen mil dólares y esas personas con PSI nunca pueden tenerlas.

Indica que está aquí y que la señora Emely es una hija de Dios, ella habla bien de Dios y sabe que no lo hizo de mala intención y que a veces el reportaje tergiversó las cosas, lo sesgó, pero bien claro el día de hoy, lo dijo bien claro, porque cuando una persona ama a Dios y tiene una familia y recorre la vida, sabe las necesidades de los que viven muy ajenos a los que viven en la ciudad,

Señala que su persona va a seguir haciendo su ruta de la solidaridad y que seguirá sacando sonrisas a aquellos que a veces no tienen ni para comprar un pañal, agradece porque sabe que todos apoyan las iniciativas legislativas que hace al igual que Flor Pablo cuando pelea Luque y todos para conseguir el 1%. Agradece desde la Comisión al congresista Cavero, por haber dictaminado y salido de la Comisión de Descentralización y hace un llamado a la presidenta de la República, firmar la autógrafa para que el Congreso del Bicentenario deje por toda una vida el 1%.

7.14 De lo recibido y actuado en el proceso, la COMISIÓN, advierte lo siguiente:

7.14.1. Que, la congresista Hilda Marleny Portero López, viene realizando actividades de solidaridad en favor de las personas con discapacidad desde hace más de 30 años, mediante una cruzada denominada "Ruta de la Solidaridad".

7.14.2 Que, el reportaje presentado por el Programa Cuarto Poder denominado "Las sillas de la discordia", al describir las actividades de donaciones de sillas de ruedas que realiza la congresista en sus actividades de representación, indica que esto lo haría "*como atajo perfecto en búsqueda de un vínculo con el electorado*"; sin embargo de lo actuado por la COMISIÓN, y de lo escuchado en audiencia; así como por los diversos documentos de instituciones que han llegado a la COMISIÓN; se evidencia que la congresista realiza estas actividades desde antes de llegar al Congreso de la República, por lo tanto; no resulta ser cierta la afirmación dada en el reportaje, respecto a que el fin motivador de la congresista sea electorero y no social.

7.14.3 Del propio reportaje consta que, al ser consultada la congresista Portero, sobre las sillas de ruedas que dona,

señaló no haber solicitado a sus trabajadores le donen sillas de ruedas; precisando que solo una vez recibió de dos trabajadoras de la Comisión Hambre Cero que preside, la donación de dos sillas de ruedas que fueron para apadrinar niños; y que fueron las propias trabajadoras quienes se sumaron a su actividad social. Es de relevancia resaltar que es la propia parlamentaria quien proporciona los nombres de las trabajadoras; indicando los nombre de Emy Silva y Flora Chávez.

- 7.14.4 Proporcionados los nombres de las trabajadoras que donaron las sillas de ruedas, es la reportera quien las busca, tal como lo indica en el reportaje "***buscamos a las trabajadoras nombradas por la Congresista...***"; lo que evidencia que la parlamentaria en un acto de total transparencia precisó la identidad de las personas que apoyaron sus acciones sociales; información que no contaba la reportera y que le permitió contactar con una de ellas quien responde al nombre de Emely Silva Uriarte.
- 7.14.5 La reportera al lograr la entrevista telefónica con la persona de Emely Silva Uriarte, consulta por la donación de sillas de ruedas, lo que es aceptado por la persona de Emely Silva, indicando que *se le pidió un apoyo y que compró las sillas; porque si se pide es porque se necesita para regalarle a alguien*; en este extremo de la investigación precisamos que en audiencia escuchada la señora Emely Silva, indicó que junto a su colega Flora Chávez donaron de manera voluntaria las sillas de ruedas, expresando incluso su malestar al señalar que su nombre fue proporcionado por la propia parlamentaria, lo que hizo que la reportera la siga e insista en entrevistarla, sin respetar que a esa fecha se encontraba en estado de gestación.
- 7.14.6 Respecto a los chats que el reportaje admite haber tenido acceso y que se señala demostraría la coordinación y supervisión de la propia parlamentaria Portero; precisamos que de los mismos se advierte lo siguiente:
- Que se realizó la compra de dos sillas de ruedas
  - Que la trabajadora, consulta a la parlamentaria: "*buen día quería saber si está bien estas sillas*"
  - Que la parlamentaria Portero indica, que las sillas están bien y que esas son.
  - Que después de una hora, la trabajadora Emely Silva Uriarte envía a la parlamentaria una fotografía de una silla de ruedas y le indica en el mensaje "Ya están en tu despacho. Tarea cumplida. Dios mediante todos felices".



- Luego se escucha un audio de voz de la propia parlamentaria que dice *"Gracias mi niña por esas sillas de ruedas que van a ser para dos personas importantes. Y serán sus ahijados de mejorar la calidad de vida. Gracias bebé, muchas gracias."*

De la lectura y escucha del audio de voz, no se evidencia que la Parlamentaria haya requerido a la trabajadora con la que conversa la compra de las sillas de ruedas, lo que se evidencia es una consulta que se le hace a fin de saber si lo que se comprará es lo correcto, toda vez que se entiende que si las trabajadoras le ofrecieron sumarse a las actividades solidarias de la parlamentaria, hay tipos de sillas de ruedas que son usadas por los beneficiados, es por ello perfectamente viable que se realice una coordinación, más aun cuando al final se le escucha a la parlamentaria agradecer el acto realizado y el fin que se le daría, agradecimiento que guarda relación con lo manifestado en audiencia por la trabajadora Rut Pastor; quién señaló que en una reunión de navidad la parlamentaria agradeció públicamente por el gesto a las trabajadoras Emely Silva Uriarte y Flora Chávez Sánchez.

- 7.14.7 Con relación a lo indicado en el reportaje que el personal del despacho suele adquirir las sillas de ruedas que les pide la parlamentaria en una tienda de la Av. Emancipación del Centro de Lima, el vendedor solo responde preguntas realizadas por la reportera quién pregunta ¿vienen los mismos trabajadoras de despacho? O ¿solo la congresista? el vendedor contesta "A veces vienen", de dicha respuesta no se puede precisar si el vendedor se refería a la congresista o a los trabajadores y no se puede precisar cómo es que el vendedor sabría quienes son los trabajadores del despacho; no acreditándose con este argumento que la congresista solicite donaciones a sus trabajadores.
- 7.14.8 El reportaje hace referencia del agradecimiento público de las personas que se beneficiarían con sillas de ruedas, cuando señalar *"agradezco al equipo de la congresista Portero por la silla obsequiada ..."* y respecto al video del 26 de agosto de 2022 cuando ella en su semana de representación llegó con 8 sillas de ruedas a su Región de Lambayeque y agradece a diversas personas que hacen posible la ruta de la solidaridad, mencionando a varios de sus trabajadores; indicando que ello es de su propio peculio y que nadie les regala y agradece a sus ángeles que la ayudan a seguir en su línea filantrópica. También se ve en el propio video a la congresista indicar que las sillas se acopian en su despacho porque ella recibe sillas acá en Lima de familiares, amigos, misioneros de parroquias, porque ella ha integrado instituciones religiosas y también las

que ella misma compra, estas se juntan y luego se mandan para que sea su trabajador Parlamentario quien luego las distribuye.

De todo lo antes señalado, el agradecimiento que hace a su equipo de trabajo de manera pública no evidencia recorte de sueldo para con ello adquirir las sillas de ruedas que destina a las personas que acuden a su despacho a fin de verse beneficiadas con la entrega de las mismas.

7.14.9 La reportera al consultar a la parlamentaria por qué aceptó donaciones de sillas de ruedas de trabajadoras y si ellas lo hicieron para asegurarse su puesto laboral, fue contestada por la parlamentaria que ellas lo han hecho por su buen corazón; sin embargo es de precisar que tanto la señora Emely Silva Uriarte y Flora Chávez Sánchez, no eran personal de confianza de la parlamentaria Portero López, cómo para sostener la hipótesis que a fin de mantenerse en el puesto laboral accedan a donaciones solicitadas, toda vez que las mencionadas trabajadoras son personal del Departamento de Comisiones del Servicio Parlamentario cuya contratación depende exclusivamente del Congreso de la República y no de la parlamentaria en mención; y el hecho que ellas hayan laborado en la Comisión Hambre Cero, que presidía la parlamentaria, se debe exclusivamente a la asignación que realiza el departamento del personal del servicio a prestar apoyo técnico a las diferentes Comisiones.

7.14.10 Con relación a lo establecido en el artículo 12° del Código de Ética Parlamentaria, que señala la prohibición que tienen los congresistas de recibir donaciones de cualquier tipo y de toda procedencia que pueda comprometer la objetividad e imparcialidad de su actuación parlamentaria o la toma de decisiones, no se ha acreditado en la presente investigación que la parlamentaria haya luego que las extrabajadoras del servicio parlamentario entregaran las sillas de ruedas, comprometido su objetividad, más aun que como se ha demostrado en el desarrollo de la investigación la parlamentaria Portero López, el 22 de junio de 2022, informó a la jefa del Departamento de Comisiones del Congreso de la República, una serie de visitas que realizó la trabajadora Emely Silva Uriarte a diversas entidades del Estado en horario laboral, solicitando se proceda conforme a sus atribuciones en salvaguarda de la transparencia de la función pública que todo Poder del Estado debe cautelar.

Cabe indicar que estos hechos ocurrieron meses después de la entrega de las sillas de ruedas, lo que demuestra que la parlamentaria actuó en todo momento conforme a sus



funciones sin que se haya visto perjudicada su objetividad e imparcialidad.

- 7.14.11 De otro lado se ha determinado conforme a lo señalado por la parlamentaria que realiza actividades de ayudas a personas con discapacidad y que personas que se suman a su cruzada contribuyen con sillas de ruedas, las que no le son donadas a ella sino a las personas que las requieren, siendo la parlamentaria la persona que las hace llegar al ser quien de manera personal y directa recibe los requerimientos, colaboraciones que ha obtenido incluso de sus colegas parlamentarias como la congresista Kelly Portalatino Ávalos y la parlamentaria Andina Lesly Lazo.
- 7.14.12 De otro lado debe tenerse en consideración que la trabajadora FLORA CHÁVEZ SÁNCHEZ, personal del servicio parlamentario quien conjuntamente con la señora Emely Silva Uriarte compró las sillas de ruedas, ha declarado en audiencia pública que no se le requirió ninguna compra y que ella y su compañera de manera voluntaria decidieron hacer la entrega de dos sillas de ruedas, versión que ha sido también corroborada por la propia señora Emely Silva Uriarte quien señaló que el ofrecimiento se dio en razón de haber tomado conocimiento de la cruzada que realizaba la parlamentaria.

Por los hechos antes expuestos LA COMISIÓN, tiene a bien establecer las siguientes conclusiones.

## VIII. CONCLUSIONES

- 8.1. Se ha corroborado que la congresista Hilda Marleny Portero López, viene realizando labor de ayuda y campañas sociales a través de la denominada "ruta de la solidaridad", desde antes de ser congresista de la República.
- 8.2. Está corroborado que las donaciones de sillas de ruedas que realiza la parlamentaria no tienen fines electorales, al ser la parlamentaria conocida por diversas instituciones sociales desde antes de ser congresista como una persona dedicada a este tipo de actividades de ayuda social.
- 8.3. Se ha acreditado que las extrabajadoras de la Comisión Hambre Cero, Flora Chávez Sánchez y Emely Silva Uriarte, contribuyeron de manera

voluntaria con la compra de dos sillas de ruedas para ser entregadas a través de la parlamentaria, a personas con discapacidad.

- 8.4. Se ha acreditado que las extrabajadoras de la Comisión Hambre Cero Flora Chávez Sánchez y Emely Silva Uriarte, no tenían la condición de trabajadoras de confianza de la parlamentaria sino eran personal del Servicio parlamentario designadas a la citada Comisión.
- 8.5. Se ha acreditado que la congresista Hilda Marleny Portero López, no ha comprometido su objetividad e imparcialidad frente a la trabajadora Emely Silva Uriarte, luego que esta contribuyera con una silla de ruedas para ser destinada a la campaña social realizada por la parlamentaria.
- 8.6 No se ha acreditado que la congresista Hilda Marleny Portero López haya requerido a su personal entrega de parte de su remuneración o donaciones a fin de contribuir con las campañas sociales realizadas por esta.

Visto y debatido el Pre Informe Final recaído en el EXP. N.º 128-2022-2023/CEP-CR, LA COMISIÓN recomienda declarar **INFUNDADA** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 0128-2022-2023/CEP-CR, contra la congresista **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**; la Comisión de Ética Parlamentaria, **APROBÓ** por **UNANIMIDAD**, con once (11) votos a favor de los congresistas: Yorel Kira Alcarraz Agüero, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Javier Rommel Padilla Romero, Margot Palacios Huamán, Alex Antonio Paredes Gonzales, María Elizabeth Taipe Coronado, Héctor Valer Pinto, Elías Marcial Varas Meléndez y Diego Alonso Fernando Bazán Calderón.

## EN CONSECUENCIA

La Comisión de Ética Parlamentaria de conformidad con el artículo 33<sup>5</sup> del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, **DECLARA INFUNDADA** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 0128-2022-2023/CEP-CR, contra la congresista **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, por presunta

---

<sup>5</sup> Reglamento del Código de Ética Parlamentaria  
**Artículo 33. Resolución Final**

La Comisión, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir del fin de la audiencia, resolverá la denuncia emitiendo un informe en que concluirá declarando fundada o infundada la denuncia. En este último caso se procede al archivo de la denuncia. Si se determina que la conducta del denunciado infringió la ética parlamentaria se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Código. La resolución final es notificada a las partes.

infracción a la ética parlamentaria establecida en los artículos 1,2, 4 literal a) y 7° del Código de Ética Parlamentaria y los literales c), d), e), g), y j) del artículo 3°, numerales 4.1., 4.3 y 4.4. del artículo 4), literales a), b), c) y h) del artículo 6°, numeral 8.6 del artículo 8° y artículo 12° del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, disponiéndose su archivo definitivo.

Lima, 05 de diciembre de 2023

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

---

María Elizabeth Taipe Coronado

---

Ruth Luque Ibarra

---

Yorel Kira Alcarraz Agüero

---

Rosangella Andrea Barbarán Reyes

---

Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros

---

Juan Carlos Martin Lizarzaburu Lizarzaburu

---

Jorge Alfonso Marticorena Mendoza

---

Esdras Ricardo Medina Minaya

---

Javier Rommel Padilla Romero

---

Margot Palacios Huamán

---

Alex Antonio Paredes Gonzales

---

Cheryl Trigozo Reátegui

---

Héctor Valer Pinto

---

Elías Marcial Varas Meléndez

---

Héctor José Ventura Ángel

---

Cruz María Zeta Chunga

---